



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1 5 1 3 )

2 8 OCT 2019

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0659 del 10 de junio de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 12 de junio de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño.

Que mediante Resolución No. 0820 del 16 de julio de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 19 de julio de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, según Acta Cavis UT-2575 del 08 de agosto de 2019 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar - Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 10 de septiembre de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2018EE0088181 del 02 de octubre de 2019.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02682 del 15 de octubre de 2019, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie– SFVE a

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

hogares con selección directa para el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, corresponde a 67 SMLMV, a salarios 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil ochocientos veinticinco millones setecientos noventa y seis mil sesenta pesos m/cte. (\$ 5.825.796.060).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02682 del 15 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento cinco (105) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02682 del 15 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: NARIÑO**  
**MUNICIPIO: POLICARPA**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN LA CHITA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	59805936	ROSA AURA	CHAVEZ	\$ 55.483.772,00
2	1087751859	YURY ALEXANDRA	GOMEZ QUINTERO	\$ 55.483.772,00
3	1085264640	NELLI SANDRA	MUÑOZ ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00

l

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

Nº.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
4	27198953	CLAUDIA BLANCA	BURBANO	\$ 55.483.772,00
5	38985743	SOFIA	CISNEROS OBANDO	\$ 55.483.772,00
6	1087749238	FLOR MARIA	MELO DELGADO	\$ 55.483.772,00
7	59806344	JAKELINE	MATACEA	\$ 55.483.772,00
8	41118263	ESPERANZA BELLANIRA	DELGADO ZAMBRANO	\$ 55.483.772,00
9	59805906	NUBIER YAZMIN	OJEDA QUINTERO	\$ 55.483.772,00
10	27268248	RUBIER	OBANDO CUERO	\$ 55.483.772,00
11	37083147	ORFA YOLANDA	RAMOS RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
12	1087751317	ANEISAR	RAMOS CORDOBA	\$ 55.483.772,00
13	38460629	DEYSY MARIA	MATITUY PORTILLA	\$ 55.483.772,00
14	1087751792	ADRIANA JAKELIN	MUÑOZ MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
15	98367516	HERNAN	ESPAÑA CHUD	\$ 55.483.772,00
16	27313711	ANGELITA	GUEVARA DIAZ	\$ 55.483.772,00
17	1087749563	NOHORA ISABEL	BENAVIDES GUANCHA	\$ 55.483.772,00
18	59805790	VICTORIANA	PAZ ARAUJO	\$ 55.483.772,00
19	1112620019	SANDRA MILENA	MARTINEZ GIRALDO	\$ 55.483.772,00
20	27444514	SANDRA PASTORA	ERASO RIASCOS	\$ 55.483.772,00
21	27181219	MELBA	QUINTERO QUINTERO	\$ 55.483.772,00
22	1087748150	ENRIQUETA	ESTERILLA PAZ	\$ 55.483.772,00
23	59805579	GRACIELA	CABRERA BENAVIDES	\$ 55.483.772,00
24	59255009	MARIA EDILMA	RAMOS RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
25	27186914	TEREZA MARIELA	GUEVARA RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
26	6501740	WEIMAR	DIAZ RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
27	59122163	IRMA ISAURA	CHAVES	\$ 55.483.772,00
28	27201059	LUZ ANGELICA	CANCIMANCE SOLARTE	\$ 55.483.772,00
29	41116771	AURA PATRICIA	SOTELO JURADO	\$ 55.483.772,00
30	18188303	WILSON	ORTEGA DIAZ	\$ 55.483.772,00
31	27199807	NIDIA LOURDES	CANCIMANCE SOLARTE	\$ 55.483.772,00
32	15255932	JESUS MARIA	GOMEZ CASTAÑO	\$ 55.483.772,00
33	27186813	MARIA ALBEY	FIGUEROA CASANOVA	\$ 55.483.772,00
34	1087752056	YESIKA FERNANDA	ANDRADE HERRERA	\$ 55.483.772,00
35	98367802	LUIS OLIMPO	LOPEZ BENAVIDEZ	\$ 55.483.772,00
36	1086695148	MARIA DORITA	MUÑOZ ESTERILLA	\$ 55.483.772,00
37	59805888	LUCIA GLADYS	LEITON LOPEZ	\$ 55.483.772,00
38	59395210	BLANCA MIRIAM	SANTADER TORO	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
39	98367131	AQUILINO EMILIO	CEBALLOS OBANDO	\$ 55.483.772,00
40	27187395	ONEIDA	CEBALLOS OBANDO	\$ 55.483.772,00
41	1087749753	CAROLAIN YISSETH	ORTEGA PORTILLA	\$ 55.483.772,00
42	98366888	OMAR	CAICEDO YELA	\$ 55.483.772,00
43	66845226	LUZ EMERIA	APRAEZ ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00
44	31990857	LUZ MARINA	BURBANO	\$ 55.483.772,00
45	59806078	ROSA ANITA	BENAVIDES ORTEGA	\$ 55.483.772,00
46	59806151	MARIA ROSA ANITA	LEITON LOPEZ	\$ 55.483.772,00
47	59805681	MARIA EDILMA	DIAZ CHASOY	\$ 55.483.772,00
48	59805374	LIDIA VEYVA	GARCIA CHAMORRO	\$ 55.483.772,00
49	15810151	SEGUNDO JUVENCIO	BASANTE ORTEGA	\$ 55.483.772,00
50	16354966	SERVIO TULIO PABLO	MEZA GUERRA	\$ 55.483.772,00
51	27187043	MARIA DINA	YELA	\$ 55.483.772,00
52	1087748184	DUNIA SULENY	QUINTERO NARVAEZ	\$ 55.483.772,00
53	1087751294	NELCY FERNANDA	QUINTERO MENESES	\$ 55.483.772,00
54	27186175	ERNESTINA	RIASCOS DE DIAZ	\$ 55.483.772,00
55	59690154	SONIA FELICILDA	LOPEZ ROJAS	\$ 55.483.772,00
56	34700171	MARIA ZULEIMA	IBARRA	\$ 55.483.772,00
57	1087751655	PAOLA ANDREA	VIVEROS ROJAS	\$ 55.483.772,00
58	1087750869	ARGENIS	GARCIA ESTERILLA	\$ 55.483.772,00
59	29741045	ESMERALDA YAMILE	ARMERO AROCA	\$ 55.483.772,00
60	27187067	MARIA ETELVINA	LAGOS	\$ 55.483.772,00
61	16833445	JARO	CORDOBA VILLADA	\$ 55.483.772,00
62	98367084	PUBLIO	DIAZ CAICEDO	\$ 55.483.772,00
63	59805687	CELINA	SOLARTE MEZA	\$ 55.483.772,00
64	27110202	MONICA FABIOLA	MELO MELO	\$ 55.483.772,00
65	1087748432	AYDA LUCIA	MORA PORTILLO	\$ 55.483.772,00
66	5244393	JOSIAS	QUINTERO	\$ 55.483.772,00
67	97435709	CRISTIAN ANDRES	MUÑOZ PORTILLA	\$ 55.483.772,00
68	66989673	ALCIRA ADONAY	PANTOJA RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
69	27187214	LEONISA	RODRIGUEZ GAMBOA	\$ 55.483.772,00
70	1087749460	JAKELINE	BENAVIDES CAICEDO	\$ 55.483.772,00
71	5244424	HECTOR GERMAN	VILLOTA MEDINA	\$ 55.483.772,00
72	59806074	LUZ ELVIA	CUTIVA ESCARPETA	\$ 55.483.772,00
73	4709831	LEANDRO	OJEDA MONTILLA	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
74	27187253	MARIA MARGOTH	TORO	\$ 55.483.772,00
75	5244886	LUIS FELIPE	ROSETO APRAEZ	\$ 55.483.772,00
76	27187025	AURA LIGIA	MUÑOZ PORTILLA	\$ 55.483.772,00
77	1087748010	RUBEN DARIO	CARDONA SANTADER	\$ 55.483.772,00
78	1087749110	YENNI ROCIO	DIAZ PANTOJA	\$ 55.483.772,00
79	1087749039	BAUDINO	RIASCOS ERAZO	\$ 55.483.772,00
80	87191217	JUAN DE DIOS	MONTAÑO	\$ 55.483.772,00
81	27268211	EDULFA	MONTAÑO MANCILLA	\$ 55.483.772,00
82	1087748145	MAGNOLIA	PAZ OBANDO	\$ 55.483.772,00
83	37009968	MARTA ISABEL	CHAGUEZA CHAPUESGAL	\$ 55.483.772,00
84	1087748258	CUPERTINO	PAZ	\$ 55.483.772,00
85	41116117	GLORIA ONEYDA	GUEVARA PANTOJA	\$ 55.483.772,00
86	1080692769	MARIA ERMINDA	DIAZ GOMEZ	\$ 55.483.772,00
87	1112931037	PAULA ANDREA	BEDOYA GONZALEZ	\$ 55.483.772,00
88	41182899	SISLEN	TOVAR CAICEDO	\$ 55.483.772,00
89	66909569	YASMIN	DELGADO SUAREZ	\$ 55.483.772,00
90	1087750640	LEIDY JOHANA	VIVAS GUZMAN	\$ 55.483.772,00
91	1087750957	ANYELA YAMILETH	DIAZ	\$ 55.483.772,00
92	1087751730	ANA YISNEY	MACILLA OBANDO	\$ 55.483.772,00
93	1086695147	ELVIRA MARIA	ESTERILLA GARCIA	\$ 55.483.772,00
94	27187460	AURA EMIR	QUINTERO CABRERA	\$ 55.483.772,00
95	98367554	JORGE ALIRIO	DIAZ TOBAR	\$ 55.483.772,00
96	27268204	DILIA	MANCILLA PAZ	\$ 55.483.772,00
97	17628197	ARISTIDES	MENDEZ VELA	\$ 55.483.772,00
98	1087749027	JHOANA PAOLA	ROSETO VACCA	\$ 55.483.772,00
99	5244232	LUIS ANTONIO	SALAS	\$ 55.483.772,00
100	27187422	LUZ ALEIDA	JARAMILLO JARAMILLO	\$ 55.483.772,00
101	59806396	MARIA MAGDALENA	MANCILLA MONYAÑO	\$ 55.483.772,00
102	27186602	MARIA TIONILA	OJEDA DE MELENDEZ	\$ 55.483.772,00
103	12765137	JOSE DOMINGO	LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
104	59260034	MARIA MARTHA	ORTEGON ROSETO	\$ 55.483.772,00
105	59805738	RUBIELA	RIASCOS LOPEZ	\$ 55.483.772,00
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$5.825.796.060,00</b>				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño"

Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización La Chita del municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 OCT 2019



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Daniel Contreras

